

Guía para reconocer, prevenir y actuar frente al trabajo infantil

**No es ayuda.
Es *trabajo infantil.***



Esta guía fue pensada para ayudar a identificar qué es trabajo infantil, qué situaciones pueden representar señales de alerta y qué acciones concretas podemos realizar para prevenirlo y actuar frente a posibles casos.

El trabajo infantil suele estar más cerca de lo que imaginamos.

Muchas veces no aparece como una situación evidente. Puede esconderse detrás de frases que escuchamos con frecuencia: **“solo está ayudando”, “es por unas horas”, “así aprende un oficio” o “es una forma de colaborar con la familia”**. Sin embargo, cuando una actividad afecta la educación, el descanso, el juego o el desarrollo de un niño, niña o adolescente, deja de ser una ayuda y se convierte en una vulneración de sus derechos.

Por eso, hablar de trabajo infantil es importante. **No para señalar o juzgar a las familias, sino para comprender una problemática que muchas veces se encuentra naturalizada y que afecta las oportunidades presentes y futuras.**

Reconocer estas situaciones es el primer paso para prevenirlas. Cuanto más informada está una comunidad, más **herramientas tiene para proteger a sus niños, niñas y adolescentes** y acompañar a las familias.

Porque proteger la infancia es una responsabilidad compartida.

No es ayuda.
Es trabajo infantil.



¿Qué es *el trabajo infantil?*

El *trabajo infantil* es toda actividad económica o estrategia de supervivencia realizada por niños, niñas y adolescentes por debajo de la edad mínima legal para trabajar, que afecta su bienestar, su educación o su desarrollo integral



No es ayuda.
Es *trabajo infantil*.



¿Qué es *el trabajo infantil?*

Según la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)**, se considera trabajo infantil a aquellas actividades que privan a los niños, niñas y adolescentes de su infancia, limitan sus oportunidades y pueden resultar perjudiciales para su desarrollo físico, mental, social o moral. Se trata de actividades que interfieren con su educación, afectan su bienestar y vulneran sus derechos fundamentales.

Dentro de esta problemática se incluyen especialmente las denominadas “peores formas de trabajo infantil”, como los trabajos peligrosos, la explotación económica, el trabajo forzoso, la trata de personas y cualquier situación que atente contra la dignidad, la seguridad o el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.

En Argentina, la **Ley Nacional N.º 26.390, vigente desde el año 2008, establece que la edad mínima para trabajar es de 16 años**. Esta disposición busca garantizar que niños, niñas y adolescentes puedan desarrollarse plenamente, ejercer su derecho a la educación y **transitar su infancia en condiciones adecuadas para su crecimiento**.

A partir de los 16 años y hasta los 18, el trabajo está permitido únicamente bajo un régimen de protección especial. Esto significa que la actividad laboral no debe interferir con la asistencia a la escuela, afectar la salud física o emocional de los adolescentes ni poner en riesgo su desarrollo integral.

Asimismo, la legislación prohíbe en todos los casos que niños, niñas y adolescentes realicen trabajos peligrosos, insalubres o cualquier actividad que pueda comprometer su seguridad, su bienestar o su integridad física y psicológica.

El trabajo infantil puede darse en ámbitos rurales y urbanos. Puede estar relacionado con actividades agrícolas, comerciales, domésticas o de servicios. **Algunas veces es visible, pero en otras oportunidades ocurre dentro de los hogares o en entornos familiares, lo que dificulta su identificación.**

Es importante entender que no siempre se trata de un empleo formal o remunerado. *Lo que define al trabajo infantil no es solamente la actividad realizada, sino el impacto que tiene sobre la vida del niño, niña o adolescente.*

¿Qué NO es *trabajo infantil*?

Para lograr una definición adecuada es importante resaltar que no toda colaboración dentro del hogar constituye trabajo infantil.

A medida que crecen, los niños, niñas y adolescentes pueden participar en pequeñas tareas familiares acordes a su edad. Estas actividades contribuyen a desarrollar autonomía, responsabilidad y hábitos de convivencia.

Ayudar a poner la mesa, ordenar la habitación, guardar los juguetes, colaborar ocasionalmente en tareas sencillas del hogar o participar en actividades educativas y comunitarias son ejemplos de acciones positivas que forman parte de su crecimiento.



La diferencia está en los límites.

Cuando la actividad no afecta la asistencia a la escuela, no reemplaza responsabilidades de los adultos, no implica riesgos para la salud, ni se desarrolla en condiciones peligrosas o inapropiadas para la edad, deja tiempo suficiente para jugar, descansar y compartir con amigos, no estamos frente a una situación de trabajo infantil.

El problema aparece cuando las responsabilidades son excesivas, cuando los niños, niñas y adolescentes deben asumir tareas propias de los adultos o cuando la actividad condiciona su educación, su bienestar o su desarrollo.

**No es ayuda.
Es trabajo infantil.**

Cada situación debe analizarse en su contexto. Lo importante es comprender que una actividad se convierte en trabajo infantil cuando afecta el derecho de niños, niñas y adolescentes a estudiar, jugar, descansar y desarrollarse plenamente.

Reconocer estas señales es el primer paso para prevenir esta problemática.



**No es ayuda.
Es trabajo infantil.**

Señales para identificar el *trabajo infantil*

El trabajo infantil no siempre es fácil de reconocer. Muchas veces ocurre dentro del entorno familiar o comunitario y puede confundirse con una ayuda cotidiana. Sin embargo, existen ciertas situaciones que pueden indicar que niño, niña o adolescente está asumiendo responsabilidades que afectan su educación, su bienestar o su desarrollo.

Una de las señales más frecuentes es la dificultad para sostener la trayectoria escolar. Las ausencias reiteradas, el abandono de los estudios o las dificultades para concentrarse en clase pueden ser consecuencia de actividades que demandan tiempo y esfuerzo fuera del ámbito educativo.

También es importante prestar atención al cansancio físico o emocional. Cuando un niño, niña o adolescente llega agotado a la escuela, tiene problemas para mantenerse despierto o muestra signos permanentes de fatiga, puede estar enfrentando responsabilidades que no corresponden a su edad.

Algunas alertas son:



- Faltar frecuentemente a la escuela o presentar ausencias reiteradas.
- Llegar cansado, dormirse en clase o tener dificultades para concentrarse.
- Bajar repentinamente su rendimiento escolar.
- No disponer de tiempo para jugar, descansar o compartir actividades con otros niños.
- Vender productos en la vía pública o colaborar regularmente en comercios.
- Trabajar en el campo.
- Realizar tareas domésticas durante muchas horas al día.
- Asumir el cuidado permanente de hermanos menores u otras personas dependientes.
- Transportar cargas pesadas o utilizar herramientas, maquinarias o productos que pueden resultar peligrosos.
- Manifestar cansancio físico, estrés o preocupación por responsabilidades propias de los adultos.
- Realizar actividades laborales en horarios nocturnos o en jornadas extensas.



Algunos ejemplos cotidianos

Un niño que debe levantarse de madrugada para trabajar en el campo antes de ir a la escuela.

Un niño que vende productos en la calle durante varias horas al día.

Una niña que se queda a cargo de sus hermanos pequeños todos los días mientras los adultos trabajan.

Un niño que falta regularmente a clases porque acompaña a su familia a realizar trabajos temporarios

Un adolescente que abandona sus estudios para incorporarse a una actividad productiva familiar.

Una niña que dedica gran parte de su tiempo a cocinar, limpiar y mantener el hogar, sin tiempo para estudiar o jugar.

No todas estas situaciones tienen las mismas características ni responden a las mismas causas. Sin embargo, cuando una actividad interfiere con la educación, el descanso, el juego o el bienestar de un niño, niña o adolescente, es importante prestar atención y buscar orientación.

Reconocer estas señales es el primer paso para proteger los derechos de la infancia.

**No es ayuda.
Es trabajo infantil.**

¿Qué pueden hacer las familias y la comunidad?

Prevenir el trabajo infantil es una tarea de todos.

Cada persona puede contribuir desde su lugar para proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes.

1 Priorizar la educación

Asegurarse de que los niños, niñas y adolescentes asistan regularmente a la escuela, participen de las actividades educativas y cuenten con tiempo para estudiar y hacer sus tareas.

2 Respetar los tiempos de juego y descanso

El juego, la recreación y el descanso son parte fundamental del desarrollo infantil. Ninguna actividad debe reemplazar esos espacios.

3 Evitar responsabilidades propias de los adultos

Los niños, niñas y adolescentes pueden colaborar con pequeñas tareas acordes a su edad, pero no deben asumir el cuidado permanente de hermanos, tareas domésticas excesivas o actividades laborales.

4 Estar atentos a señales de alerta

Observar si un niño, niña o adolescente falta frecuentemente a la escuela, se muestra cansado de forma constante o participa en actividades que afectan su bienestar y desarrollo.

5 Hablar sobre el tema

Conversar en familia y en la comunidad ayuda a reconocer situaciones que muchas veces se encuentran naturalizadas y favorece la prevención.

6 Buscar ayuda o realizar una consulta

Ante una situación de duda o posible trabajo infantil, comunicarse con los organismos de protección de derechos o realizar una consulta. Pedir orientación también es una forma de proteger la infancia.



Construir una comunidad que protege la infancia implica reconocer que todos tenemos un rol que cumplir. Cuando garantizamos que los niños, niñas o adolescentes puedan estudiar, jugar y desarrollarse plenamente, estamos contribuyendo a construir un futuro con más oportunidades para todos.

**No es ayuda.
Es trabajo infantil.**



¿Dónde buscar ayuda o denunciar?

Línea 102: servicio gratuito de atención, orientación y escucha para situaciones vinculadas a los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia: organismo encargado de promover y proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes, especialmente en situaciones de vulnerabilidad.

COPRETI (Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil): coordina acciones de prevención y abordaje del trabajo infantil en cada provincia.

CONAETI (Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil): organismo nacional que impulsa políticas públicas para la prevención y erradicación del trabajo infantil.

Pedir orientación no significa acusar ni señalar. Significa contribuir a que los derechos de niños, niñas y adolescentes sean protegidos.

No es ayuda.
Es trabajo infantil.

Un desafío que nos involucra a todos

**Prevenir el trabajo infantil
requiere compromiso,
información y acción.**

Cada situación que logramos reconocer, cada conversación que iniciamos y cada derecho que ayudamos a proteger representa un paso hacia una comunidad más justa y con más oportunidades para las nuevas generaciones.

Desde **Fundación Vicente Lucci** impulsamos iniciativas que promueven la sensibilización y el compromiso social frente a esta problemática, convencidos de que el cambio es posible cuando trabajamos juntos.

Como parte de este compromiso, y en el marco del **Programa Educando en Valores** que desarrollamos desde hace más de 20 años, elaboramos un **Manual de Prevención del Trabajo Infantil** destinado a niños y niñas de 10 años, con el objetivo de promover el conocimiento de sus derechos y fomentar la reflexión sobre la importancia de una infancia libre de trabajo infantil.



No es ayuda.
Es trabajo infantil.

**Porque el futuro
que queremos construir
comienza con las decisiones
que tomamos hoy.**



**FUNDACIÓN
VICENTE LUCCI**
EDUCANDO EN VALORES